Viérnes 3 de Diciembre de 1886 — Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 953

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..............	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA B. As. NACIONAL

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

ACTUALIDAD

No faltan ya sino dos dias para que los partidos locales decidan por el voto ó á balazos si ha de ser Gobernador Paz ó Achával en el próximo período.

Todos los trabajos están hechos, todas las posiciones tomadas, todas las consecuencias calculadas y aceptadas por una y otra parte.

Se temia que sucediera algo de desagradable en vista de los aprestos bélicos; pero, la serenidad ha vuelto á los espíritus despues del artículo de *La Nacion* de ayer.

Pensaba cada partido hacer respetar su derecho y su soberanía por medio de su revólver; pero, han tenido que renunciar á la garantía que á sí propios se daban despues de leer aquella admirable columna y media empleada para demostrar *hasta la evidencia*, que «el derecho electoral es un derecho individual y pacífico»—mucho menos que las cuarenta pájinas empleadas por Fenelon para decir que, *Calypso ne pouvait se consoler du dèpart d'Ulysse.*

Despues de ese artículo de *La Nacion*, lo mejor que pueden hacer los partidos es devolver á los armeros las armas que les compraron antes de leerlo.

Ya son inútiles esos aprestos bélicos, —puesto que la pitonisa (tardía pero segura) les ha avisado que el derecho electoral es un derecho *individual y pacífico*.

Bueno. Demos por desarmados los partidos. Ya no correrá sangre en la eleccion del domingo, gracias al artículo de *La Nacion*.

Pero, entre tanto, tomemos nota de este hecho, que es en sí demasiado significativo, y que puede servir despues para la historia.

Viva Rocha!—mueran los traidores! es la divisa que iban á usar (antes de la aparicion del artículo de *La Nacion*, por supuesto) los partidarios de Achával.

Qué significa esto?—Significa una personalizacion de la lucha. Significa que Rocha, toma para sí las responsabilidades de la contienda armada... Aquí comienzan á tener una esplicacion clara las palabras sintéticas de FÍGARO: «es el ultimo esfuerzo intentado por un titan loco».

Rocha, cuyo nombre ha hecho tanto daño á la candidatura de Achával, la mata con solo presentarla á los comicios amparada por su persona.

Quien nos oyera hablar así sin conocer los hombres y las cosas de esta tierra, creería que odiamos al doctor Rocha.

Ese, se equivocaría completamente.

No lo odiamos—ni siquiera lo despreciamos: lo compadecemos.

Su caida nos ha impresionado vivamente...; y lo mas que podemos hacer en su obsequio, es solicitar para él del Ministerio del Interior, despues de la eleccion del domingo, un pasaje *gratis* para cualquier puerto de Europa.

El doctor Wilde, incapaz de cometer la irregularidad de dárnoslo en nombre de nuestra amistad, se apresurará á satisfacer nuestros deseos tan luego como sepa que es para amparar el infortunio de este Belisario de la política.

DESPACIO, COLEGA!

Un diario de caricaturas y de la tarde, ha publicado una cara y unos renglones.

En cuanto la vimos, se nos escapó esta esclamacion: «este es Tropman!»—y siguiendo la natural asociacion de las ideas, íbamos á leer en esos renglones la enumeracion de sus crímenes, cuando... ¡horror!... se trataba de nuestro simpático amigo el doctor Ramos Mejía, Director de la Asistencia Pública, y de la enumeracion de sus servicios!

Un delito como cualquier otro—una calumnia—un acto de difamacion pública grabada é impresa—y sujeta, por consiguiente, á las penas de la ley.

Sin embargo, cuando nosotros suponíamos al jóven médico en busca de un abogado que le patrocinara en su gestion, tropezamos con nuestro estimable colega del *Sud-América* que declara «adherirse completamente» á esa impostura grabada y escrita.

Queremos suponer que este diario amigo ha procedido tan ligeramente, porque no ha visto *esa cara* ni leido *esos renglones*:—probablemente ha creido que se trata de un elogio ó de un acto de justicia hácia el amigo...

Sírvale de escusa la sanidad de la intencion en este caso;—que si no, bien pudo la accion criminal del Dr. Ramos Mejía entablarse conjuntamente contra el diario aludido (de caricaturas y de la tarde) y el qué se hace éco de semejantes calumnias.

IBIS, REDIVIS NON MORIERIS IN BELLUM

El agorero de la calle San Martin, ora toma la forma pontifical del Papa y habla ex-catedra, invocando la infalibilidad pontificia, y esto sucede cuando se trata de verdades de Perogrullo; ora la de pitonisa, y en sus formas cabalísticas encuentra razon en todo el que pretenda tenerla. Tal es el telegrama sobre libre tráfico dirigido á la Municipalidad de Mendoza.

Hay en él para todos los gustos. Sarmiento, autoritario en el poder, se apoyaria en el textp de ese telegrama, para mandar preso al cordon sanitario, lo mismo que Sarmiento, el demagogo de la oposicion, para llevar el grito al cielo contra el Sarmiento de la víspera que holla la autonomia de los Estados garantiendo la libertad del tránsito.

FÍGARO no conocia mas que la primera parte de ese telegrama, y dijo: habló el Papa—creia que habia hablado ex-cátedra, y no era de estrañarse porque se trataba de una verdad de Perogrullo, atribuyendo al Poder Ejecutivo Nacional la facultad de garantir á los estantes y habitantes de la Nacion, la libertad de ir y venir en el territorio de la República, por donde mejor cuadre á su real antojo.

Pero FÍGARO no habia leido la segunda parte de ese telegrama en el que asegura ó da á entender algo parecido, así como si dijera ó quisiera decir lo que cada lector hubiese querido que diga, para que se entendiese lo que cada actor de esta pretendida colision de facultades, hubiese tenido interés de entender.

Ni mas ni menos. Por ese telegrama cada uno queda en sus siete. El Ministro del Interior sosteniendo la única doctrina constitucional posible, y los Gobernadores de Provincia pidiendo ayuda—« tú que no puedes llévame á cuestas».

Consultada la pitonisa de... de cualquier parte, por un cobarde que se hallaba en el caso de ir á la guerra y que temia que lo matasen, obtuvo este oráculo: *ibis, redivis non morieris in bellum.* El cobarde tradujo: «irás, volverás, no morirás en la guerra».

Con semejante oráculo no queda cobarde en el mundo, porque el miedo es el sentimiento de la duda pinchando al amor á la vida.

No habia, pues, que temer. Nuestro hombre fué á la guerra, fué un valiente, se metió á lo récio del combate y... se lo limpiaron.

Despues vinieron los comentarios y la pitonisa, interpelada, volviendo por su crédito, entregó escrito su oráculo, que antes lo diera, verbal y decia:

Ibis, redivis? Non.
Morieris in bellum.

Los que quedaron tradujeron:

¿Irás y volverás? No.
Morirás en la guerra.

La pitonisa de la calle San Martin ha hecho en esta vez como siempre. La Municipalidad de Mendoza podrá seguir pretendiendo á la luz de ese oráculo que puede estorbar el tránstto, y el Ministro del Interior, que el General Mitre forma en sus filas.

Y todos al principio tienen razon porque para eso son los oráculos, pues solo los que quedan, despues de la contienda, aprenden á traducirlos, con la ayuda de los fumados.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Dimos oportunamente la noticia de que el Directorio del Banco Nacional debia hacer en su sesion de ayer el nombramiento de Gerentes para sus Sucursales.

Esa sesion tuvo lugar,—y los nombramientos fueron hechos; pero no muy exactamente como nos lo decian nuestros informes.

Aunque no publicamos todos los nombres, hemos incurrido en algunos errores, debido á los muchos candidatos y á los múltiples trabajos hechos por cada uno de ellos para obtener el puesto.

Tal vez le hemos atribuido el triunfo ¡sin intencion, lo juramos! á algun pretendiente desgraciado...

Los Gerentes nombrados por el Directorio en su sesion de ayer, son los siguientes:

Rosario—Juan José Benegas.
Santa Fé—Celestino Rosas.
Córdoba—Benigno Acosta.
Santiago—Enrique Tarsorl.
Tucuman—Zenon Santillan.
Salta—Mariano Gorostiaga.
Jujuy—Miguel Albiña.
San Luis—Ruperto Aguilera.
Mendoza—Elias Villanueva.
San Juan—Domingo Alvarado.
Paraná—Francisco B. Maglione.
Corrientes—Genaro Marquez.
Rioja—Natal Luna.
Catamarca—(Pendiente).
La Plata—(Pendiente).

Además, ha resuelto el Directorio que el Presidente se dirija á todos los nombrados ordenándoles que se presenten *inmediatamente* en la Capital á recibir órdenes.

En cuanto á los Consejos de Administracion de cada Sucursal, será materia de otra sesion mas laboriosa.

LO SUCEDIDO EN MERCEDES

TELEGRAMA DE NUESTRO CORRESPONSAL

TRASCRIPCION DEL «OESTE»

FARSAS DEL ROCHAVALISMO

Lo esperábamos y nos estrañaba que ya no hubiese sucedido.—Esas hordas armadas que han invadido la provincia, tenian que ser perseguidas por los encargados del órden público amenazado.

FÍGARO lo ha venido diciendo desde los primeros momentos en que la invasion se produjo; desde que gente mercenaria cometió los primeros desórdenes y asesinatos. Ya era tiempo. El Comandante Falcon, recibió órden é instrucciones el mártes para que fuese á ponerse al frente del piquete de cárcel que hay en Mercedes.

Salió de la Capital de la Provincia el miércoles por la mañana, y llegó á aquel punto por la noche.

Inmediatamente supo por la policía local que en un paraje dado se ocultaban cerca de doscientos individuos estraños á la localidad, armados.

¿Con qué objeto?

No sería seguramente para esquilar ovejas.

Inmediatamente marcha sobre ellos.

Lo demás está esplicado en el telegrama de nuestro corresponsal que publicamos á continuacion y en la trascripcion que hacemos de nuestro colega de aquella localidad *El Oeste*.

Cualquiera que haya leido lo que publican ayer *El Nacional* y *El Diario*, encontrará en las mismas contradicciones resaltantes que allí se encuentran, que lo que dicen es una pura invencion.

Como invencion es el *conato* de empastelamiento á la imprenta rochavalista que hay en Mercedes. Así lo declara el mismo órgano de ese partido que allí se publica.

Mercedes, 2 de Diciembre (12 m.)

A FIGARO.

Anoche el Comandante Falcon, al frente de una compañia, apresó en la estancia de José H. Arce, gefe de los achavalistas, á treinta y siete hombres estraños á la localidad que habian sido contratados para promover desórdenes en las próximas elecciones.

Al Comandante Falcon lo acompañaba el Comisario Ordoñez, y al rodear la poblacion fueron recibidos á balazos por sus ocupantes.

Se libró un ligero combate, del que resultó herido el Comandante Falcon en un brazo y tres de los hombres contratados.

En la estancia de Arce habia mas de cien hombres armados, huyendo la mayor parte.

Los presos confiesan que fueron contratados en esa para las elecciones.

El Corresponsal.

VERSION DEL «OESTE» de MERCEDES:

Graves sucesos—El criminal plan achavalista desbaratado.

Jueves 2, 4 de la mañana.

Son las cuatro de la mañana; acabamos de regresar de la cárcel donde se encuentra herido el Comandante del Guardia de Cárceles, don Ramon Falcon.

Hubo un encuentro en la estancia de don José H. Arce, Presidente del Concejo Deliberante, del Comité achavalista y acaudillador de bandidos para elecciones y golpes de mano.

Era sabido, é intencionalmente hemos guardado prudente reserva sobre la gente que de Buenos Aires y otros puntos, y hasta orientales, llegaban en estos dias á la estancia de Arce. Se hablaba de 100 y 200 hombres, de armamento y municiones, y de gefes que acaudillarían esta gente. Ayer tarde debió llegar el último grupo, en su mayoría orientales, al mando de un Gomensoro y con el correspondiente armamento.

A fin de aprehender á los hombres y tomar el armamento, el Comandante Falcon con 25 ó 30 hombres del Guardia de Cárceles y la Policia con el Comisario Ordoñez, fueron á estacionarse en la portada que da entrada al campo de Arce; allí se encontraron con 9 bomberos de la gente de la estancia; fueron tomados y por sus declaraciones se supo la gente que habia en un galpon de dicha estancia, la que venía, y sus propósitos. Avanzó entonces el Comandante Falcon para sorprender á esta gente, y al sentirlos se pusieron en dispersion, haciendo antes un tiroteo, del cual resultaron heridos el Comandante, un alferez y levemente herido un soldado y dos de la gente de Arce gravemente.

Fueron tomados 38 hombres que declaran que han sido contratados para votar y pelear con la policía y contra el pueblo, por José H. Arce y por un comité achavalista ó rochista de la calle Rivadavia.

Pobre gente! y pobre pueblo de Mercedes á no haberse descubierto el plan criminal de Rocha y sus seides de Mercedes.

Por de pronto, dos hombres gravemente heridos, otro contuso y el bravo Comandante Falcon, herido de bala de remington en el brazo derecho, pudiendo dar la concoladora noticia, segun opinion del Dr. Diaz Menendez, que es el médico que inmediatamente acudió al llamado y lo curó, que ella no ofrece peligro del momento.

CANDIDATURA MÁXIMO PAZ

Lista de electores para Gobernador y Vice-Gobernador

Seccion primera

Emilio V. Bunge, Federico Herrero, Ireneo Rebollo, Pastor Frias, doctor Federico R. Cibils, Guillermo Casey, Luis N. Basail, Melchor G. Rom, Antonio Maria Escobar, Baldomero Videla, Cárlos Pacheco, doctar Manuel Perez, doctor Liborio Mulera, doctor Octavio Chavez, Patricio Ham.

Seccion segunda

Doctor Mariano Benitez, Eduardo Amadeo, Alberto Casares, Constantino Velez Sarsfield, Julian O'Roarke, doctor Faustino Alsina, doctor José Fonrouge, Rómulo Noya, Luis Lizarraga, Ricardo Eastman, Emiliano Molina, Eduardo Tormey.

Seccion tercera

Zoilo L. Piñeiro, Andrés Jones, Secundino Zamora, doctor Cesáreo Amenedo, Julian Panelo, José Vicente Benites, Juan Ruiz Diaz, Eulogio del Mármol, Andrés Marraspin, Eduardo Casares, Benigno del Carril, Raymundo Melara.

Seccion cuarta

Saturnino Unzué, Rafael Hernandez, Cárlos J. Costa, Arturo C. Massey, Victoriano Abrego, Rodolfo Rocha, Manuel E. Lopez, Enrique Deagustini, Cárlos Ceballos, Nicolás Robbio, Ramon J. Muñoz, Pedro del Carril.

Seccion quinta

Guillermo A. Ball, Gabino Cueli, Domingo Reynoso, Teófilo V. Bordeu. Félix Alzaga, José Manuel Paz, Estévan Facio, Tomás Torres Aguero, Atanasio Ceballos, Enrique Alzaga, Zenon Videla Dorna, Lorenzo R. Piñeiro.

Seccion sesta

Dr. José Luro, Rodolfo Bunge, Dr. Ramon Santamarina, Enrique Pizarro, Mariano Roldan, Eduardo Casey, Claudio Molina, Bernabé J. Quesada, Fermin Moyano, Gabriel Almada, Justo M. Villanueva, Juan P. Amarante.

TELEGRAMAS

Rosario, Diciembre 2 de 1886.

Señor Presidente de la República

Oficial.—En el dia de ayer hemos tenido 11 defuncionss de cólera y se han producido 25 casos nuevos. Saluda atentamente á V. E.

M. Maciel.

Córdoba, Diciembre 2

Señor Presidente de la República.

Oficial.—Urgente. — Acaban de celebrarse los funerales de Gavier, habiendo asistido una numerosa y distinguida concurrencia.

El cólera no avanza y está restableciéndose completamente la confianza pública.

Afectos á todos. Suyo,

J. I. Cárcano.

COLABORACION

Paz

Para justificar la actitud militar del partido clerical, condena *La Union* al señor Paz por su silencio en la cuestion religiosa, por su prescindencia de toda faccion, de toda secta perseguidora, por su neutralidad civil que es la solucion del conflicto entre el Estado y la Iglesia.

Si Paz nada dice de la cuestion religiosa, es

por la razon que su manifiesto polítino no es un credo.

El credo del candidato de la Union Católica y de los Jesuitas, es el Syllabus del doctor Achával. So pretesto de autonomia provincial, de independencia, sostiene el Club Católico su predominio. «Cambaceres sería una verdadera calamidad para los intereses religiosos de la Provincia», dijo *La Union*.

Pero buscando en la casa de aislamiento provincial su refugio, segun la política tradicional de los Jesuitas, aconseja *La Union* la abstencion pasiva.

« Que se abstengan, por lo ménos, como el doctor Gorostiaga, por prudencia, los que no quieren favorecer los planes de Roca», tal es el lema de los clericales. *Divide et impera.*

La secesion, el *Sonderbund* en Suiza, la desunion, la division de la patria una é indivisible, la guerra civil, religiosa y fratricida, la intervencion extranjera del papado en las provincias contra la Nacion, la sumision ciega, la abdicacion de los Gobiernos entre las manos del clero, el reinado del cura gobernador, del jesuita Achával, del Papa-rey, hé aquí el fin de la política clerical, de la Santa liga de los intereses personales, la resurreccion de la Santa Alianza.

No es Paz, no es Roca el que está delante; es el mismo gobierno tan provincial como nacional, es el país entero.

Por haber condenado solidariamente con un partido político clerical la religion, no tendreis paz, sino guerra.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

—

Miércoles 1° de Diciembre desde las 10 p. m. hasta el Juéves á las 10 a. m.

Ciudad	1
Hospicio de las Mercedes (crónico)	1
Boca y Barracas	3
Manicomio de Mujeres	6
Total	11

Juéves 2 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad	2
Boca y Barracas	3
Total	5
Resúmen de las 24 horas	16

—

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		57
Entrados		9
Total		66
Fallecidos	3	
Altas	0	
		3
Quedan		63

CRÓNICA

El Presidente del Comité Central, Coronel D. Julio Dantas, recibió ayer el siguiente telegrama:

Lincoln, Diciembre 2.

Al Coronel Dantas.

Pedro y Cornelio Romero, el Comandante Rosario Juarez, Juan el Vízco, Alejo Viñales, y Alejandro Bertoni, hicieron resistencia en el hotel, quedando levemente herido el Comandante Juarez. Les fueron sustraidos un spencer, una escopeta revólver y municiones.

Han declarado que tienen armamento en esta localidad; pero que no lo entregan.

Apolinario Doldan.

—

Cuando los diarios del rochavalismo chillan es porque les duele. Cuando no les duele, se hacen les sordos y dejan que el chubasco pase para salir de nuevo chillando.

Cuando la prensa toda les ha dicho que estaban comprando votos, sobornando autoridades, inundando la provincia de gente mercenaria y repartiendo en ellos un formidable armamento, á falta de otros recursos con que contar para las próximas elecciones, callaban, y callaban porque ante las verdades plenas no hay chillido que baste.

Cuando esa gente mercenaria asesinaba aievosamente aqui mismo, á las puertas de la Capital, á dos infelices obreros, por el delito de ser pacistas, y la policía dejaba escapar,—qué escapar!— dejaba tranquilamente en sus guaridas á los asesinos, no abrió la boca siquiera para protestar en nombre de la justicia, cosa que les debe ser desconocida, contra tan escandalosos atentados.

Cuando el Comisario de Chivilcoy, señor Pereyra, pretendía hacer rochavalistas á rebencazos y aprehendía y encerraba en calabozos á los que se negaban á ello, aplaudian desde sus columnas semejantes procederes, ó pasaban por alto las grandes inculpaciones que sobre ese funcionario pesaban.

Cuando el Sub-Comisario de San Nicolás, sorprendiendo una órden arbitraria de un Juez que no esquiva hacerse instrumento de viles maquinaciones, allana el domicilio de un ciudadano pacífico, á altas horas de la noche, en busca de armas imaginarias, y abusando con el mayor cinismo de la autoridad que inviste, prende á los moradores de esa casa, pretestando desacato, y los arroja en una cárcel inmunda, solo tienen palabras para ensalzar el proceder de ese Carulla 2°, porque con esas prisiones se llevan á feliz éxito las órdenes recibidas:—poner fuera de combate á tres ó cuatro ciudadados prestigiosos que no responden ni responderán á las maquinaciones del rochavalismo.

Cuando se les descubre el mas infernal de los planes,—el complot de Mercedes,—en el que el *Gefe* y una persona muy allegada al candidato del Gefe, se ponen en combinacion con un oficial del piquete de Guardia de Cárcel para sobornar á esos hombres que llevan armas, para que con esas armas fusilasen al pueblo en los dias de elecciones, nada dicen para sincerarse, se callan y dejan que la bola ruede.

Pero, cuando el Gobernador de la Provincia llevando su actitud prescindente hasta tomar medidas que ya otros gobernantes tomaron en circunstancias iguales, se desgañitan contra él porque no les ha nombrado una totalidad de Comisionados especiales.

Y es de notarse, que mientras ellos gritan por un lado llamándola inconstitucional á esa medida, el Gefe, el gran girante, se le va al bulto al señor Gobernador, lo acosa durante cuatro horas seguidas y echándole en cara *su grande y buena amistad de la infancia, le pide que cambie Comisionados en unas partes y envie de los suyos á otras.*

Si, como se supone, esos órganos se encuentran inspirados por él, ¿cómo es que él pide lo que ellos rechazan?

Porque así son. Grítan cuando les duele y lloran para que le dén.

—

Ayer por la mañana el pueblo de Flores se encontró agradablemente sorprendido con la ausencia de los conchavados que el rochavalismo habia colocado en una guarida frente á la policía.

Al mismo tiempo varias personas se presentaron al nuevo Comisario manifestando que en la noche anterior les habian sido robados infinidad de objetos, recayendo todas las sospechas sobre los predichos conchavados.

Inmediatamente el nuevo Comisario, señor Eblis, telegrafió á las autoridades de la campaña para que fueran aprehendidos.

Probablemente, sino lo han sido ya, se han de haber incorporado á los demás grupos de aventureros con que Rocha ha inundado la provincia, ó cuando menos andarán merodeando y cuatreando en las chacras.

Los otros cantones parece que tambien se van á hacer *repeluz* antes del 5. No les inspira mucha confianza la rectitud enérgica y honrada asumida por el nuevo Comisario, y sobre todo la fuerza que allí ha ido para impedir que los aventureros fusilen á los ciudadanos por la espaldia el dia 5.

—

Recibimoe anoche un telegrama de La Plata en que se nos comunica que en la Estacion Tolosa ha sido secuestrado por la autoridad policial un baul conteniendo armes rochavalistas para Chivilcoy.

Y despues dicen los diarios rochavalistas que la policia de la provincia se duerme.

—

Siguen lloviendo adhesiones y *pasaditas* á la buena causa.

Allá va un telegrama que no le ha de hacer buen efecto al rochavalismo:

Arrecifes, Diciembre 1°.

A José Vicente Benitez.

En este momento diez y seis personas del comité achavalista adhiriéronse al nuestro, vivando á Paz y amigos de causa. Gran entusiasmo. Lo felicita.

José Antonio Gomez.

—

Son tan abundantes las *mangas de langostas* que pretenden asolar la provincia de Buenos Aires, que no bastan las poiicias y los piquetes del Guardia de Cárceles para contenerlos.

Como se verá por el siguiente telegrama, nuestros amigos les han tenido que prestar una manita:

Adrogué, Diciembre 2.

Al Coronel Dantas.

Anoche tomamos con el Dr. Miró una cantidad de armas en la casa del Comandante Badie. Este fugó, y los cómplices se encuentran presos é incomunicados.

Cesareo Amenedo.

—

Por el telegrama que publicamos á continuacion dirigido á nuestro candidato se verá que una de las personas mas influyentes, por no decir la mas influyente en el partido de Las Heras, se ha declarado en favor de la candidatura Paz con todos los elementos con que cuenta.

Las Heras, Deciembre 1°.

A Máximo Paz.

Comunico á Vd. que todos los elementos del respetable señor Juan Antonio Rodriguez están en favor de su causa.

Lo felicita su amigo

Pedro A. Benvenuto.

—

Dice *El Dia* de La Plata, fecha de ayor:

«Anoche ha tenido lugar en el chalet una conferencia que ha durado mas de cuatro horas, entre el doctor D'Amico y el doctor Rocha; lo único que se sabe sobre esta conferencia es que el doctor Rocha concluyó pidiendo se designaran varios comisionados extraordinarios, para ciertos partidos á los cuales no se les ha nombrado.

Esta actitud que asume al doctor Rocha, demuestra que entre el gefe y los *leales* no existe la misma corriente de ideas y subordinacion, que pretenden hacer aparecer ante el público.

Estos no quieren que haya comisionados, y el Gefe viene á solicitarlos.»

—

Las últimas medidas tomadas *trabucan* todo el trabajo que habian hecho los habilísimos *leales* al Gefe, sobre los registros electorales.

Todo les ha resultado contraproducente ó inócuo, y si no se abren las cárceles es tal vez por conmiseracion á las esposas é hijos de los falsificadores.

Mientras tanto, buen susto y buen chasco se han llevado.

Prescindencia se llama á està figura.

PALOTADAS

Cuadros al fresco

—

II

—¿Quién eres, bicho infernal?
Ya te siento... Espera un poco!
—Pero hombre, no seas loco,
¡No me mojes!...
—¿Te hago mal,
Porque con coñac te baño?
Hola, hola!... ¿andas sin tino?
Lo que es hasta el intestino
No bajas.
—¡Qué me haces daño!
Si no tengo precaucion
Me ahogo con tu veneno.
—¿Con que ya te plantas? Bueno,
Tengamos conversacion.
¿Por dónde entraste, maldito,
Que á mi preguntarte toca?
—Yo entro siempre por la boca.
—¿Nada màs?
—Te lo repito.
—¿Y qué idea ha sido esa?
—¿Pues no soy *microbio coma?*
—¿Y lo confiesas? pues toma...
—¿Mas coñac?...Como represa
Tu estómago estás poniendo...
Por el Asia!... mas favor
Te pido!
—Pues no señor!
—Mira que estás infringiendo
Leyes de hospitalidad.
—Juro no darte cuartel!
Si no te gusta el Martell,
¿Por qué esa barbaridad
Hiciste?...
—Fué un desatino
Del cual me arrepiento mucho.
—No te creo; eres muy ducho
Para entrar al intestino.
Tú me quieres engañar.
—No, á fé, no me dés trabajo;
Me iré...
—¿Dónde?
—Por abajo.
—Te veo!... Te voy á ahogar.
—¿Mas coñac?... Ya como bola
Me haces rodar, insensato.
—Como no calles, te mato.
—Ya dentro tengo la cola
De ese gran charco que has hecho.
¡Qué repugnancia!
—Mejor!
Me agrada te cause horror
La humedad que doy al pecho.
—Ay! me estás asesinando!
—Antes confiesa, atrevido,
Cómo has venido hasta aqui.
—Decirte tal... ¡Ay! de mi!
¿Y sé yo cómo he venido?
—¿Con que no cantas?
—¡Que veo!
¿Mas coñac?
—Solo es un trago;
¿Respondes ó te deshago!
Di ¡veniste en el «Perseo»?
—No entiendo!...
—Pues ya verás!...
—Mira que me ahogas!...
—Pues habla.
—Pero si no sé palabra
De lo que diciendo estás.
—Pues Dios te ayude que yo
Doy final á la botella.
—Socorro!... ¡Se hundió mi estrella!
—De fijo que reventó.

III

—Vamos, no insistas, Anita,
No te permito ir al baile.
—Y si estamos invitados
Cómo darles un desaire?
Vaya, mamita, sé buena!
—Pero hija, si no irá nadie;
Bailar en tiempo de cólera...
¡Eso es un colmo!
—*Mecache!*
Que Vd. afirme esas pavadas
Me pone de mal talante.
—Con que tú sigues negando
La peste?... Hija de tu padre
Habias de ser!
—Mamita;
Pero si Enrique esta tarde
Todavía aseguraba
Que esa *enfermedad reinante*
Solo en la Bolsa hace víctimas,
Y él que es médico lo sabe.
—Es que tu novio, hija mia,
Me parece un petulante;
Principia á curar y quiere
Saber mucho mas que nadie.
Vaya, pues, no te compongas
Porque no irás á ese baile.
—Pues quiero bailar!... ji! ji!...
—Pero fijate en el trance
Que nos pondria tu gusto
Si allí nos diera un ataque!
—Es que Enrique niega el cólera.
—No me importa: el caso es grave,
Y un dolor de esos, si es fuerte,
No hay persona que lo aguante.
—Pues quiero bailar!...
—Silencio!
Fuera de casa, es de balde
Que llores, porque no irás.
—Pero...
—Digo que te calles!
Si te consiento bailar,
Hazlo aquí.
—Bueno, me place;
¿Pero quién toca?
—Tu novio.
—¿El? entonces ¡vaya un baile!
—Bien, yo tocaré al piano
El *mambrú*, mas no agitarse.
—¿Y cómo aquí lo consientes
Y allá no?...
—Como no calles,
Se apagan pronto las luces;
Eres muy niña y no sabes
Lo que te dices. Consiento
Que con Enrique aquí bailes,
Porque aunque ocurran molestias
De la enfermedad reinante,
Todo queda en casa ¿entiendes?
—Ya te comprendo... *mecache!*...

ROTER-LADE.

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—*Compañía Italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa GOMEZ y C^a^.
Sábado 4 de Diciembre—Representacion de «Boccacio.»

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Funcion todas las noches.—Compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché.
Entrada general 30 centavos—A las 8 1[2 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.- Efecto sorprendente.—Ilusion májica.
Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.
Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.
Gran rebaja de precios.
Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Pintor decorador P. BLANCO, su estudio San Martin 264, se encarga de toda clase de trabajo de pintura, ofreciendo el mayor esmero y prontitud, y sus precios serán sumamente módicos. Puede de antemano hacer ver alguna de las muchas obras que ha hecho en casas particulares, seguro de que no dejarán nada que desear.—San Martin 264.

N° 417—n20 vd4

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C^a^. o 14.—perm.

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

N° 397—n5 vd4

REMATE DE TIERRAS
NACIONALES

—

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.
Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.
La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.
El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.
El Secretario.
CC—017 vel9

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO Y H^NO

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »
HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

AVISO OFICIAL

LICITACION

PROVINCIA DE ENTRERIOS

De órden superior sácase á licitacion por el término de cuarenta dias la impresion litográfica de la Carta General de la Provincia, bajo las bases y condiciones siguientes:

1° La litografía se hará bajo la direccion de los señores D. Bernardo Rigoli y D. Victorino Guzman, encargados de la correccion de las pruebas.

2° El tiraje constará de *dos mil* ejemplares, y se ejecutará en la escala y detalles del original, que estará á la vista en la Secretaría del Ministerio de Gobierno, debiendo ser todo lo escrito y detalles grabados, prohibiéndose absolutamente emplear tipos de imprenta.

3° Los proponentes darán precios, haciendo la impresion á una, á cuatro y ocho tintas, empleando el menor número posible de piedras.

4° El contratista queda obligado á presentar tres pruebas de cada plancha, para la correspondiente correccion.

5° Si durante el trascurso del trabajo hay que efectuar algunas modificaciones ó cambios de nombres, el interesado está obligado á efectuarlos, sin que esto importe aumento alguno en el precio convenido.

6° El contratista se sujetará en la ejecucion del trabajo al modelo que le presenten los encargados de la correccion, debiendo atenerse á las indicaciones que estos hagan, para que el trabajo se ejecute con la mayor prolijidad y sea lo mas perfeccionado posible. En la última prueba se indicará la parte del monte que debe llevar toda la carta.

7° El contratista entregará cien ejemplares armados en tela barnizados y con sus correspondientes varillas; trescientos ejemplares igualmente armados, en varillas, y el resto en hojas sueltas.

8° La calidad del papel será de la mejor que se emplee para esta clase de trabajos, no debiendo ser inferior al de la carta de la Provincia, hecha en 1874 por el agrimensor D. Meliton Gonzalez.

9° Las propuestas serán presentadas en el sello que marca la ley, debiendo los interesados acompañar un certificado de depósito en el Banco Provincial por la cantidad de ps. m|n. 1000, que servirá para responder al fiel cumplimiento del contrato.

10° Las propuestas se abrirán en la Secretaría del Ministerio de Gobierno el dia 30 de Diciembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, bien entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desecharlas todas, si lo estima conveniente.

Paraná, Noviembre 20 de 1886.

E. J. Mason
Oficial Mayor.

M. Jaime
Oficial 2°.

J. J. n 28 v d 30.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Munchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
m 1°-perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

A. PRAT
TINTORERO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74
SE TIÑE, SE LIMPIA
toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS
SUCURSALES
Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754
N° 329.—s 3 v n 30

AVISO OFICIAL

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Capitan del Ejército D. Juan B. Brondetti, ya sean como herederos ó deudos para que se presenten á esta Comisaria General de Guerra á recibirse de ellos, prévia justificacion en forma.

Noviembre 20 de 1886.

P. A.
Juan C. Alvarez,
Oficial Mayor.

I I. n 21 v d 20.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS.—*Licitacion.* — En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida N° 6, se recibirán propuestas para la provision de la parte metálica de un puente sobre el Arroyo de la Virgen (Provincia de Entre Rios), con arreglo á los planos, condiciones y demás antecedentes que están á la vista de los interesados en dicha Secretaría. Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional del 1 °/. de su valor total. Su apertura tendrá lugar el dia 5 de Diciembre próximo á las 8 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1886. N.—n 7 v d5.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 n30 vd31

Licitacion para la provision á la Cárcel Penitenciaría. — En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 3 del próximo mes de Diciembre, para la provision durante el año 1887, con arreglo á las planillas que se entregarán á los interesados que las soliciten en aquel Establecimiento y bajo las bases siguientes:

1° Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.

2° El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se precisen, pudiéndo ser aquella mayor ó menor que la que indican las planillas.

3° Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia con un sello de cinco pesos nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °/. del importe total de las planillas ó planilla que se quiera licitar,—ya sea en títulos de crédito Nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4° El licitante cuya propuesta fuese aceptada, estará obligado á doblar el depósito.

5° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1887, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6° Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fueran de la calidad estipulada, serán desechados por el Director de la Penitenciaria y comprados por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en la planilla.

7° No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio de cada artículo y el importe total de ellos.

8° Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella; y si lo hiciese, perderá el depósito.

9° Entiéndese por una y primera planilla la que lleva el núm. 1, por otra la que lleva el núm. 2, pudiendo los interesados hacer propuestas, ya por una, ya por las dos.

10° Una vez que en la Secretaría de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11° Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la Penitenciaria, y el pago se efectuará por Tesorería General y en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12° Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á la 1 p. m., en presencia del Escribano General y de los interesados que quieran concurrir.—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.

I—n3 vd3

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

AL PÚBLICO

Se pone en conocimiento del público que habiendo repentinamente prohibido el gobierno de Santa Fé las extracciones en el Rosario, la sociedad «Agentes Unidos» ha obtenido la loteria de San Luis (autorizada por ley 23 de Agosto de 1880), cuyos sorteos tendrán lugar en Villa Mercedes mientras se prepara local conveniente en la Capital de la provincia de San Luis, donde quedará definitivamente instalada la administracion, y se efectuarán los sorteos con los hermosos globos de cristal movidos por motor á gas y con las mismas formalidades y legalidad que se efectuaban en el Rosario.

Igualmente se previene al público que no pudiendo efectuarse el sorteo el 1° de diciembre, los «Agentes Unidos» tienen órden de retirar los billetes que estaban en circulacion —Rosario de Santa Fé, noviembre 26 de 1886.—*La Empresa.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal pra la provision de 169 monturas completas con destino al Regimiento 1° de Artilleria.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Noviembre 27 de 1886.

Juan T. Alvarez
Oficial mayor.
L. L. n 28 v d 10.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de 314 pares de botines con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Noviembre 27 de 1886.

Juan C. Alvarez
Oficial mayor.
K. K. n 28 v d11.

Chocolates
A. Godet
perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

REMATES

WALDINO C. PONCE
JUDICIAL
DE UNA CASA
EL DOMINGO 9 DE ENERO Á LAS 5
CALLE LARREA 120
5 PIEZAS
BASE 4,020 PS. M|N.

Esta casa se encuentra en la calle de Larrea entre Cangallo y Cuyo; tiene 5 piezas, cuatro bajas y una alta, pozo, cocina, letrina, tirantes de maderas duras en la sala y de pino de tea en las demás; el terreno es de 10 varas de frente por 22 varas de fondo al Oeste; los títulos se encuentran en los autos testamentarios de don Julio Alegre y mandada vender por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea. Estos autos tramitan en la Secretaría de don Angel E. Raggio, en Cabildo. Por mas informes al rematador, Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 8 á 12. N° 432.—d 3 v e 9.

M. BILLINGHURST É HIJOS

90, SAN MARTIN, 90

EN BELGRANO

De la hermosa y valiosa quinta, con frente á la calle de Santa Fé, ó sea camino Real macadamizado, inmediata á la del doctor don Miguel Esteves Seguí y próxima al puente de fierro de Medrano, con una superficie de 132,129 varas cuadradas. Tasada en la suma de pesos 79,377 70|100 moneda nacional. Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Isabel Fernandez de Nuñez, de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea

BASE PARA LA VENTA PS. 52,860 M. N.

El domingo 2 de Enero de 1887, á las 5 de la tarde, procederemos á la venta en público remate, bajo la base de las 2|3 partes de su tasacion, ó sean cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional.

De la valiosa propiedad arriba designada, cuyo terreno mide 220 varas 72 cent. de frente á la calle Santa Fé, ó sea camino real macadamizado, con fondo de 624 varas 70 cent. por un costado, calle Nuñez, y 595 varas 15 cent. por el otro. Con una casa de azotea de 13 habitaciones, tiranteria de madera dura y las demás oficinas necesarias, otra de cinco piezas, un galpon de 60 varas de largo por 6 de ancho, cochera, caballeriza y cuartos para peones, con rica y excelente fruta.

Reconoce una hipoteca de pfts. 12.000 en cédulas de la série E, con la que podrá continuar el comprador si le conviniese.

Exigiremos el 5 por ciento en garantia.

La propiedad puede ser inspeccionada á cualquier hora del dia, y por mas datos ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90. ÑÑ—d. 2 v. e. 2

PICO & GOMEZ

109-PIEDAD-109

JUDICIAL

De una manzana de terreno en el ejido de Bahia Blanca, parte de la quinta número 253, á pocas cuadras de la Plaza Principal y de la estacion del Ferro-Carril del Sud.

TASACION PS. 1000 M|N

BASE DE VENTA 2|3 PARTES PESOS 666 CON 66 M|N

El lunes 27 de Diciembre á las 4 p. m. procederemos á la venta en público remate y por órden del señor Juez de primera Instancia en la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Librado A. Llama, de una manzana de tierra en el ejido de Bahia Blanca, letra C del plano que corre agregado al protocolo del escribano Luque, compuesta de 140 varas por costado ó sean 19600 varas cuadradas, lindando por el Nordeste calle por medio con la manzana A, por el Nordoeste tambien calle en medio con la quinta número 276, por el Sudoeste calle en medio con la quinta 257 y por el Sudeste con la manzana letra D. El espediente tramita por la Secretaria del señor Facundo Lamarque (Cabildo) y el remate tendrá lugar en nuestro escritorio.

NOTA—Todo comprador depositará en el acto de la compra el 10 o|o de su importe.

N° 423—n24 vd27

LUIS MARÍA GARCÍA & Cª

JUDICIAL

DEL ALMACEN CALLE

PIEDRAS Y BRASIL

PERTENECIENTE

AL CONCURSO FORMADO

A

D. BENITO RODÓ

Por órden del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Lársen del Castaño

Loza

Cristales

Bebidas

Conservas

Mostradores, etc.

EL VIÉRNES 10 DEL C'TE.

A LAS 12 EN PUNTO

Remataremos á la mas alta portura y dinero de contado, todas las existencias de dicho almacen consistentes en lozas, cristales, bebidas, conservas, mostradores, balanza, yerba, azúcar, jabon, velas y una porcion de artículos que no se detallan por su mucha estension.

N° 430.—d 2 v 10.

VICENTE HOYO Y Cª

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA GRAN PROPIEDAD

CALLE DE RIVADAVIA

Números 1734, 1736 y 1738

Perteneciente á la testamentaria de doña Catalina del Buono de Brignole.

Orden del señor Juez doctor Carlos Molina Arrotea.

TASACION PESOS 20219 CON 60 CTS. M|N.

BASE 2|3 PARTES

PS. 13479 CON 72 CTS M|N

SUSPENDIDO

POR ÓRDEN JUDICIAL

AA—n17 vd3

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA FINCA CALLE DE VICTORIA

NUMERO 1487

Testamentaria

de doña Catalina del Buono de Bignohe
de órden del señor Juez de primera intancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

Tasacion ps. 4178 con 20 cts. m|n.

BASE 2|3 PARTES

PS. 2785 GON 46 CTS. M|N

SUSPENDIDO

POR ÓRDEN JUDICIAL

BB—n17 vd3

FRANCISCO WRIGHT

JUDICIAL

DE 3 TERRENOS

En la Provincia de Santa Fé

PERTENECIENTES AL CONCURSO DEL BANCO ARGENTINO

EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1886

En la casa de remates de los señores G. Gowland y Cª, Bolivar 7

A LA UNA DEL DIA

BASE DE VENTA

PESOS 1,000 MONEDA NACIONAL

De órden del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al concurso del Banco Argentino, venderé en remate público el dia 11 de Diciembre de 1886, á la 1 del dia, en la casa de remates de los señores G. Gowland y Cª, Bolivar N° 7. y con la ínfima base de mil pesos moneda nacional, los tres terrenos situados en la ciudad de Santa Fé, cuyo detalle es el siguiente:

Dos terrenos ubicados en dicha ciudad calle de Jujuy, de la Plaza del Progreso cuatro cuadras hácia el Norte, compuesto uno de 33 1|2 varas de frente al Oeste por 53 3|4 de fondo, lindando por el Norte con don Ignacio Crespo, por el Este con el vendedor don Marcial Candioli y por el Sud calle por medio con el otro terreno que se compone 107 varas de frente al Oeste por 50 3|4 varas de fondo, lindando por el Sud y Este, con el vendedor, y Norte calle por medio con el terreno anterior. El tercer terreno está situado en la misma ciudad, calle General Echagüe, compuesto de cuatro solares, constando cada uno 16 3|4 varas de frente al Oeste por 67 varas de fondo, que miran al Norte calle por medio con don Rufino Carrizo, por el Sud con los terrenos de don Pedriano Guerrero, por el Oeste calle por medio con el terreno de don Tomás Isla y por el Este con don Raymundo Piedrabuena y don Constancio Surien.

Los interesados pueden pasar á revisar los títulos á la Secretaría de don Angel J. Blanco y por cualquier otro dato al Pasage Roverano, pieza número 32. N° 411.—n 18 v d 11.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito......	$ m/n 1,000,000
Fondo de reserva..................	» 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........	7 %.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba......	5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000........	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias..............	2 «
Id id id á 90 dias..................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %, trimestral.......	7 %.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %............	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Bella Vista á Caa-Cati pasando por Saladas y Mburucuyá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Oficial 1° MM.—n 29 v d 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto de Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensajerías) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. NN.—n 29 v d 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tantos viajes, cuantos sean necesarios en la primera línea, dos semanales en la segunda y dos semanales en la tercera.

1ª línea. De San Carlos á la Estacion del ferro-carril.

2ª línea. De San Carlos á Coronda, pasando por Oroño y Gessler.

3ª línea De San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 13 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. U.—n 14 v d 13.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos en verano y diez en invierno entre la Estacion General Dorrego (ramal á Mar del Plata) al Tuyú.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Oficial 1° R.—n 12 v d 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y La Plata.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. D. D.—n 19 v d 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondos semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. G. G.—n 21 v d 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo entre la Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1°. F. F.—n 21 v d 20.

OTRO

Aviso de licitacion para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná

Por disposicion del señor Director General se llama á propuesta durante treinta dias para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná.

Las obras á efectuarse son:

1° Colocacion de tres chicotes de cable torpedero de un hilo que, partiendo de Santa Fé y siguiendo el lecho del Arroyo Negro, desemboque en el Colastiné en una estension de 13 kilómetros.

2° Desde la boca del Colastiné se lanzará un cable grueso de tres kilos, que ligado con los primeros atraviese dicho rio y el del Paraná terminando en las barrancas de la ciudad de este nombre, estension igual á la anterior (13 kilómetros).

3° De los dos estremos del cable se construirá una línea terrestre de tres hilos hasta las oficinas del Paraná y Santa Fé; estension de ambas, 20 kilómetros.

4° El contratista debe establecer tres casillas de prueba, muniéndolas de los aparatos para el efecto y demas accesorios indispensables en los puntos siguientes: una en la orilla del Arroyo lado de Santa Fé, otra en la orilla de la desembocadura del Arroyo Colastiné y otra en la barranca del Paraná.

La obra será garantida por el término de seis meses y se efectuará bajo la vijilancia del Departamento de Correos y Telégrafos.

Los cables se entregarán por la Oficina de Útiles de la Capital en el Arsenal de Zarate, sometiéndolos á las pruebas del caso.

Si lanzado éste y establecido, no funcionara debidamente por los tres hilos, el contratista será responsable ante el Gobierno por el valor que él representa.

La carga y descarga así como la conduccion del cable y materiales necesarios serán por cuenta del contratista.

Los trabajos deberán empezar quince dias despues de que le sean entregados los materiales á los contratistas sujetándose ellos á las disposiciones vigentes y presentando al firmar el contrato, fianza abonada, á los efectos de su buen cumplimiento.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar una ó rechazar todas las propuestas que se presentaren si lo creyera conveniente sin que esto motive reclamo alguno de los interesados. Se presentarán cerradas y hechas en papel sellado nacional de cinco pesos y deberán adjuntar un certificado del Banco Nacional, por el que conste haberse depositado en él una suma que no baje del cinco por ciento del monto total del contrato.

Serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Ofinas de las Inspecciones Generales de Telégrafos del Interior (Rosario) y del Litoral (Buenos Aires) el dia 17 de Diciembre de 1886 en presencia de los interesados que concurran al acto á las 3 p.m —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.—*I. de Veyga*, Oficial 1°.

E. E.—n 21 v d 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente una vez por mensajería y otra por correo a caballo, partiendo este de San Cárlos entre Mendoza y San Rafael, pasando por Lujan, Tumujan y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 16 de Diciembre á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1°. X.—n 17 v d 16.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **don Manuel J. Miro y Cª**, que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha deducido por el representante de dicho Banco á efecto de interrumpir la prescripcion, la protesta prescripta por el artículo 1016 del Código de Comercio inciso 3°. Lo que se le hace saber para su conocimiento y demas efectos legales.— Buenos Aires, Diciembre 1° de 1886. — Secretario, *A. Cordero*. Cabildo 2° patio. N° 434.—d 3 v 5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teodocia Pardo de Ezcurra**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1886.—*Facundo Lamarca*, Secretario.

N° 431.—d 2 v 31.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á **don Ph. Petit de Murat**, para que comparezca dentro de tres dias á estar á derecho en el juicio que le sigue el Banco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1886.—*A. Julio Blanco*, Secretario. Bolivar 21. N° 428.—d 1° v 3.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teresa Fierro**, para que dentro del expresado término comparezcan por ante el juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolivar 21.

N° 429.—d 1° v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tomasa Monasterio**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de tretnta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1886.—*N. Reinal O'Connor*. Cabildo,

N° 425.—n 27 v d 26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Paolinelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1886. —*Abel Miranda*, Secretario.

N° 424—n26 vd25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martín Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María del Rosario Texo de Sebastiani** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886. N. 418 n21 v. d20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á los herederos de **don Nicasio Panadero** y á D. Cárlos Eizaga que D. Juan Recalt se ha presentado ante Juzgado pidiendo se le espida testimonio de escritura de venta otorgada á favor del espresado señor Recal por el Juez Dr. Tedin, en los autos testamentarios del espresado Nicasio Sanadero, de un terreno situado en la calle de Florida número seiscientos treinta y ocho y de la escritura otorgada ambien á favor del mismo señor Recalt por D. Cárlos Eizaga del terreno situado en la calle de Chile número treinta y seis ante el escribano D Julian Aranda.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. N. 4 9 n 21 v d 5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Republica, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Felisa Silva de Ocampo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886 —*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina, Bolivar 21 (Cabildo).

N° 413—n19 vd18

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el martillero D. Cipriano de la Peña ha sido autorizado para vender en remate público el dia 6 del entrante Diciembre á las 3 de la tarde, todas las maquinarias y demás existencias pertenecientes á la fábrica de papel de propiedad de los fallidos **Don Amador del Cerro Acebal** y **Don Antonio Ibañez**, denominada «La Primitiva», y situada en la calle Méjico núm. 9, previniéndose que el martillero espresado ha sido autorizado para exigir á los compradores el 10 por 0|0 sobre las compras que verifiquen.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Casa de Justicia, 2° patio.

N° 414—n19 vd6

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Augusto Dominico**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886. — *Angel E. Raggio*, Secretario Bolivar 21. N° 412—n 18 v d17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez de Cutrin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1886.— *Angel E. Raggio*, Secretario. Bolivar 21. N° 407.—n 14 v d 13.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Aurelio Lopez** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1886.—*N. Reynal O'Connor*, Cabildo. N° 398—n5—vd4